



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

2559

*Acuerdo del Pleno del Ajuntament de Puigpunyent por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

Habiéndose elaborado expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://puigpunyent.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

*(Firmado electrónicamente: 19 de marzo de 2024)*

**El regidor**

*Miguel Joaquín Estrades Gómez)*